



Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante
Ciudad Sanitaria Dr. Luís E. Aybar
RNC 4-3006345-2

“Año de la Innovación y la Competitividad”

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
(CCC)**

Acta de Adjudicación No.080/2019

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de septiembre del año 2019, año 175 de la independencia y 156 de la Restauración. Siendo las nueve y treinta minutos, del día 02 de septiembre del 2019, reunido el comité de compras y contrataciones del CECANOT de conformidad con las disposiciones que establece la ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras, Concepciones, con modificaciones de ley No.449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12. A los fines de conocer el proceso de adjudicación No. CECANOT-DAF-CM-2019-0077.

Vista: La solicitud de compra para la ADQUISICION DE PAPEL DE BAÑO JUMBO Fecha 19 de agosto del 2019, solicitada por el departamento de almacén general Lcdo. Román Aquino

Vista: La certificación de apropiación presupuestaria emitida por el ministerio de hacienda No. EG15664886177cayas en fecha 22/08/2019.

Vista: Las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones contenidas en las ofertas, el proceso No. CECANOT-DAF-CM 2019-0077.

CONSIDERANDO: Que en fecha 26 de julio del 2019, el departamento de almacén general del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante formuló una solicitud para la adquisición de ADQUISICION DE PAPEL DE BAÑO JUMBO para uso interno de CECANOT.

CONSIDERANDO: Que, al efecto, el Ministerio de Haciendas de la República Dominicana, previos requerimientos del centro, expidió, en fecha 30 de agosto del 2019, la certificación de disponibilidad de cuota para comprometer No. EG15671847616503v7nh a los fines de proceder a la compra de ADQUISICION DE PAPEL DE BAÑO JUMBO mediante concurso compras menores.

CONSIDERANDO: Que el art. 49 de la Ley 340-06; El Reglamento de Aplicación, contenido en el Decreto 543-12: “Las compras menores, el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley.

CONSIDERANDO: Que, al efecto, el Comité de Compras y Contrataciones del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT) ha llamado al concurso por un proceso de Compras menores No. CECANOT-DAF-CM-2019-0077, para la compra de ADQUISICION DE PAPEL DE BAÑO JUMBO habiendo concurrido a dicho llamado a concurso por compras menores, mediante presentación de oferta, los siguientes oferentes

ENTIDAD	EVALUACION
LUFISA COMERCIAL, SRL	Oferta calificada
SUPL TODO TINTOR, SRL	Oferta calificada
LA ZETA COMERCIAL, SRL	Oferta calificada
SUPLIDORA GOMEZ PEREZ, SRL	Oferta calificada
GRUPO EMPRESARIAL, OIN3, SRL	Oferta calificada
SUPLI STORE, SRL	Oferta calificada
CLEAN DEPORT, SRL	Oferta calificada
S & Y SUPPLY, SRL	Oferta calificada
GTG INDUSTRIAL, SRL	Oferta calificada

CONSIDERANDO: Que, a ser analizadas las propuestas presentadas por los oferentes, a resultado como mejor oferta por ser más conveniente para la institución la propuesta de **S & Y SUPPLY. SRL**, para la ADQUISICION DE PAPEL DE BAÑO JUMBO para suministro de CECANOT.

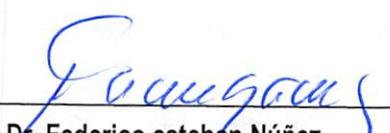
Vista la Ley 340-06; El Reglamento de Aplicación, contenido en el Decreto 543-12; Vista la Constitución de la República. Así como los documentos e informes que conforman el presente proceso de Compras menores. El comité de compras y contrataciones (CCC) del Centro Cardio Nuero Oftalmológico y Trasplante CECANOT.

RESUELVE

Primero: Adjudicarle la compra de **ADQUISICION DE PAPEL DE BAÑO JUMBO** detallados en la solicitud de fecha 19/08/2019, recibida en la unidad operativa de compras y contrataciones (UOCC) del CECANOT, el cual cumplen con lo establecido en las Especificaciones Técnica tomado los parámetros de adjudicación No. CECANOT-DAF-CM-2019-0077 de compras menores de fecha 19/08/2019 del oferente S & Y SUPPLY, SRL por un monto de Trecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos con cero centavos (RD\$389,400.00).

Segundo: Ordena la notificación de la presente acta a las empresas participantes, para su conocimiento y fines de lugar.

Tercero: Ordena difundir en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) Y del Centro Cardio Nuero Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).



Dr. Federico esteban Núñez

Director general
Presidente del comité
Miembro



Licdo. Blas Cruz Duran, Miembro
Gerente Administrativo y Financiero
Miembro



Licdo. Cristian Báez
Asesor Jurídico De CECANOT



Ing. Eunice González Belén
Coordinadora De La Unidad Institucional De
Planificación Y Desarrollo (UIPYD)
Miembro



Licda. Gandhi Paola Gutiérrez, MA
OAI
Miembro